

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
HOSPITAL DE HUEPIL Y LA MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL.**

HUEPIL, AGOSTO 17 DE 2009.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- 2.- El Convenio “ APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL HOSPITAL DE HUEPIL Y LA I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL”, El Hospital de Huépil, representado por su Directora Dra. Constanza Paya Guzmán .

DECRETO ALCALDICIO N° 1245 /

- 1.- Apruébase el Convenio celebrado entre la I.Municipalidad de Tucapel, y el Hospital de Huépil, representado por su Directora Dra. Constanza Paya Guzmán. El presente Convenio tendrá vigencia a la fecha de su suscripción y tendrá una duración al 31 de Diciembre del 2009.
- 2.- Los fondos serán imputados a los Ítems respectivos de los presupuestos vigentes del Hospital de Huépil y la Municipalidad de Tucapel, Depto. de Salud.

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVASE.

**ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

Of. Alcaldía

Of. Partes

Depto. Salud

Archivo Convenio Depto. Salud

FMMB/ESH/FSF/baa.